

Nombre del Medio de Verificación: Reporte de avance de indicadores sustantivos con semáforo verde de Gobierno del Estado										
Clave y nombre de la Dependencia:	2111104242 - Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.									
Programa Presupuestario:	M001.- Gestión y Apoyo Institucional Transversal									
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P - Las Unidades Responsables sustantivas de la Secretaría de Finanzas y Planeación cumplen satisfactoriamente sus Metas en los Programas Presupuestarios									
Indicador:	1902IO4 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas con semáforo verde de las Unidades Responsables Sustantivas									
Método de Cálculo:	(Porcentaje de indicadores que logran el semáforo verde en el reporte de sus metas al cierre del ejercicio fiscal / porcentaje total de indicadores en las MIR de los Ejecutores del Gasto) x100									
Trimestre reportado:	I trimestre de 2026.									
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://rppc.qroo.gob.mx/indicadores2026/									
Unidad Responsable del Indicador:	1242-1101 - Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo									
Dato de la variable reportada.										
Numerador: Porcentaje de indicadores que logran el semáforo verde en el reporte de sus metas al cierre del ejercicio fiscal: 85										
<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Calendario numerador</th> </tr> <tr> <th>Enero</th> <th>Febrero</th> <th>Marzo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0.000</td> <td style="text-align: center;">0.000</td> <td style="text-align: center;">85</td> </tr> </tbody> </table>		Calendario numerador			Enero	Febrero	Marzo	0.000	0.000	85
Calendario numerador										
Enero	Febrero	Marzo								
0.000	0.000	85								
Denominador: Porcentaje total de indicadores en las MIR de los Ejecutores del Gasto: 100										

Calendario denominador		
Enero	Febrero	Marzo
0.000	0.000	100.000

Descripción de los resultados:

Debido a que se capturó erróneamente en la distribución, se asignaron metas en los cuatro trimestres, siendo que la periodicidad del indicador es anual. Se realizó una minuta por parte de la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria de SEGOB y se hizo la gestión ante SEFIPLAN, pero no fue posible realizar las modificaciones en este primer trimestre 2026; se retomará la gestión para el siguiente período.

Se anexa copia de la minuta y oficio emitidos por la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria de SEGOB y la solicitud hecha a SEFIPLAN así como la respuesta que nos fue dada.

Como no existe avance que reportar la semaforización que arroja el indicador es rojo.

Calendario Programado		
Enero	Febrero	Marzo
0.000	0.000	85.000
0.000	0.000	100.00

Calendario Ejecutado		
Enero	Febrero	Marzo
0.000	0.000	0.000
0.000	0.000	0.000

Tipo de Evidencia: Reporte de trámites de inscripción realizados en el período enero – marzo de 2026.

MTRA. MARIANN GONZALEZ PLIEGO CASTILLO
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



Dirección General
Registro Público de
Propiedad y Comercio
Poder Ejecutivo
Estado de Quintana Roo

Reporte de indicadores en verde de programas sustantivos. NO APLICA

Resultados obtenidos en el Periodo enero – marzo de 2026.			
Enero	febrero	marzo	total
0	0	0	0

Fuente: SEFIPLAN, el indicador es anual, no aplica en el trimestre.

SE ANEXAN DOCUMENTOS DONDE LA DIRECCION DE PLANEACION OBSERVA LA CALENDARIZACION INCORRECTA, YA QUE ESTE INDICADOR ES ANUAL. TAMBIEN SE ADJUNTA OFICIOS DE SOLICITUD A SEFIPLAN Y LA NEGATIVA DE ESTA DEPENDENCIA POR DIVERSAS RAZONES, PRINCIPALMENTE POR LAS FIRMAS Y EXTEMPORANEIDAD, POR LO QUE SE DARA SEGUIMIENTO A ESTAS OBSERVACIONES EN EL PROXIMO TRIMESTRE.

FUENTE DE LA INFORMACION: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TELEFONO: 983-83-313-50, EXT. 200212

TITULAR: MTRA. MARIANN GONZALEZ PLIEGO CASTILLO, DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ELABORO: MTRO. RAYMUNDO RADILLA GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SE CERTIFICA QUE TODA LA INFORMACION PRESENTADA ES FIDEDIGNA DEL SISTEMA DE GESTION REGISTRAL Y DE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA LA DIRECCION DE INNOVACION E INFORMATICA Y LAS DELEGACIONES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN BENITO JUAREZ, PLAYA DEL CARMEN, COZUMEL Y OTHON P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 94 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

ATENTAMENTE

MTRA. MARIANN GONZALEZ PLIEGO CASTILLO
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPHCP/DPPP/DISP/040326-010/III/2026

Asunto: Modificación programática no procedente.

Chetumal, Quintana Roo a 04 de marzo de 2026

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

MTRO. RAYMUNDO RADILLA GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.

En apego al artículo 9 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; a los Lineamientos de Modificaciones Programáticas del Gobierno del Estado de Quintana Roo y en atención a su oficio **SEGOB/DGRPPC/DRH/0758/II/2026**, mediante el cual solicita modificaciones programáticas a sus Programas presupuestarios *E050 - Servicios y Trámites referentes al Registro Público de la Propiedad y del Comercio* y *M001 - Gestión y Apoyo Institucional Transversal*, cargados en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES), tengo a bien informarle que dicha solicitud **no puede ser atendida** derivado a lo siguiente:

- Las modificaciones programáticas solicitadas, no fueron registradas mediante ID en el SIPPRES.
- El oficio de solicitud de modificaciones programáticas debe estar firmado por el enlace oficial programático.
- No se encuentra adjunto el oficio en donde la Secretaría de Gobierno, como cabeza de sector, informa sobre realizar las modificaciones a esta Subsecretaría.
- En apego al Título Tercero, artículo 24 de los Lineamientos de Modificaciones Programáticas del Gobierno, el periodo establecido para solicitar modificaciones programáticas corresponde a los primeros dos meses de cada trimestre, por lo que se le sugiere prever realizar las acciones que conlleven a tener su documentación soporte y que su oficio de solicitud sea ingresado en tiempo y forma para evitar que la respuesta sea No Procedente. En especial cuando el tipo de movimiento para ingresar su registro de IDs en SIPPRES sea "Recomendación oficial de la Cabeza de Sector" y "Acta de acuerdo firmada".

Sin otro asunto en particular, me despido, haciendo propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA
HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKE

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2023. ATENTAMENTE, EL DIRECTOR DE POLÍTICA Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL,
LIC. JOSÉ EMMANUEL MUÑOZ CRUZ.



ASCA/JEMC/MADG. /DNUL

Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.
01 (983) 835 1350 Ext. 200 047
www.sefiplan.qroo.gob.mx



Oficio Número: SEGOB/DGRPPC/DRH/0758/II/2026
Chetumal, Quintana Roo, a 27 de febrero de 2026.
"2026, Año del 40 aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Asunto: Solicitud de modificaciones programáticas.

Mtro. Angel Servando Canto Aké
Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal
Presente

Con el gusto de saludarle, de acuerdo a los Lineamientos de Modificaciones Programáticas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, por este medio me permito solicitar la amabilidad de su apoyo para realizar las modificaciones programáticas en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal 2026, como se describe a continuación:

PE050 – Servicios y Trámites referentes al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

FIN.- Se detecta que el medio de verificación el área que lo elabora es errónea por lo que se nos sugiere modificarlo al área correspondiente. Además, en referencias adicionales es necesario que adicionen información en relación al indicador. Así mismo, se debe modificar el responsable y liga de acceso esto debido a que presentan el responsable de otra institución por lo que deberán modificarlo al Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).

Componente C01.- Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que deberán añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que le apliquen. Así mismo, deben añadir al nombre de su indicador la palabra "porcentaje", esto debido a que en la descripción hace referencia a un porcentaje, pero el nombre del indicador no lo contiene por lo que se nos sugirió añadirlo.

Por otro lado, se debe cambiar el nombre del indicador, así como detallar los servicios que manejamos y se debe de colocar la justificación del porque no se cuenta la línea base por lo que se debe modificar este apartado. De igual manera, en el medio de verificación se debe añadir la liga de publicación del medio de verificación y modificar la liga en el apartado de responsable y liga de acceso. Por otro lado, se observa que el nombre de las variables tanto del numerador como del denominador deben de modificarse los nombres de cada uno como en el método de cálculo por lo que solicitamos la modificación de este apartado. Además, se debe modificar las variables del método de cálculo y las unidades de medida del numerador y denominador. Las observaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).

Componente C01A01.- Se observó que en el apartado de nivel objetivo (actividad) está incorrecta la sintaxis sustantiva derivado de un verbo por lo que nos recomendó modificar el nombre de la actividad. Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que se debe añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que le aplique. Así mismo, deben modificar el nombre del indicador esto debido a que no se deben de contener dos conceptos diferentes como trámites y servicios por lo que se deben unificar a Número de solicitudes de servicios registrales recibidos. De igual manera debe cambiarse la descripción de su indicador, así como detallar los servicios que manejan y debemos de colocar la justificación del porque no se cuenta con línea base por lo que debe modificarse este apartado.

Por otro lado, debe cambiarse el nombre del método de cálculo de acuerdo a su indicador correspondiente y de igual manera en el nombre de la variable (Otro). Así mismo, se debe de añadir la liga publicación a los apartados de medio de verificación y responsable de la liga de acceso. Se debe modificar la unidad de medida del método del indicador. Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).



Componente C01A02.- Se observa que en el apartado de nivel objetivo (actividad) está incorrecta la sintaxis sustantiva derivado de un verbo por lo que recomendó modificar el nombre de la actividad. Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que se debe añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que le aplique. Se detectó que el nombre del indicador presenta errores de sintaxis por lo que necesario modificarlo. De igual manera debe cambiarse la descripción del indicador, así como detallar las solicitudes que se manejan y debe de señalar la justificación del porque no se cuenta con línea base por lo que debe modificarse este apartado. Se debe modificar la unidad de medida del indicador. También nos piden modificar el nombre del apartado de variable (Otro). Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).

Componente C01A03.- Se observa que en el apartado de nivel objetivo (actividad) está incorrecta la sintaxis sustantiva derivado de un verbo por lo que recomendó modificar el nombre de la actividad. Así mismo, deberá modificarse la descripción el método de cálculo, el medio de verificación, responsable y liga de acceso, unidad de medida del indicador, la unidad de medida de la variable, el nombre de la variable (Otro) y cuenta pública. Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).

M001 – Gestión y Apoyo Institucional Transversal.

Fin.- Se observó en el medio de verificación que tiene incorrecto el área que elabora el medio por lo que deberá modificarse el área correspondiente. Así mismo, se debe cambiar el responsable y liga de acceso al área correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).

Propósito.- Se detectó en el medio de verificación que no cuenta con el área que elabora el medio, así como la liga de publicación por lo que deberemos de adicionar la información faltante. Así mismo, deberá cambiarse el nombre de las variables del numerador y denominador a como se tiene en el método de cálculo. Se observó que se debe de modificar el calendario programado en virtud de que tiene sus metas programadas cada trimestre y la periodicidad de este indicador es anual por lo que solo debe tener meta en el mes de diciembre. Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).

Componente C01.- Se detecta que este componente presenta erróneo el código de indicador por lo que deberá añadirse este código como folio de la institución + programa presupuestario + el componente y la actividad que le apliquen y en la descripción debe añadirse porque no se presenta línea base.

De igual manera, se debe de cambiar el nombre del indicador puesto que presenta duplicidad con el nombre del propósito. Así mismo, el método de cálculo se debe modificar la sintaxis de la redacción del mismo. Se observó que debe adicionarse el medio de verificación, el área que elabora el medio, así como su liga de publicación, en el responsable y liga de acceso se debe añadir la liga de publicación faltante. Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).

Componente C01A01.- Se detectó que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que debe de añadirse este código como folio de la institución + programa presupuestario + el componente y actividad que le apliquen. En la descripción se debe de modificar este debido a que presenta error en la sintaxis, el nombre del método de cálculo debe de cambiarse el nombre del indicador correspondiente. Se detectó que existe un error en la periodicidad, en el nombre del medio de verificación, esto debido a que está la palabra “trimestral” y se debe cambiar a “mensual”. Así como debe modificarse el apartado de cuenta pública, la unidad de medida del indicador y el nombre de la variable (Otro). Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).

Componente C01A02.- Se detectó que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que debe de añadirse este código como folio de la institución + programa presupuestario + el componente y actividad que le apliquen. En la descripción debe mencionarse por qué no se presenta línea base por lo que deberá modificarse este apartado.

De igual manera debe de cambiarse el nombre del indicador, el nombre del método de cálculo, así como de igual manera se debe de cambiar el nombre del medio de verificación, así como agregar el área que lo elabora y la liga de publicación. Se deberá modificar la unidad de medida del indicador, el apartado de cuenta pública y nombre de la variable (Otro)

La unidad responsable del indicador es incorrecta, pero como impacta presupuestalmente debemos consultar con política presupuestal si se puede modificar y en el caso de proceder, solicitaremos la modificación presupuestal. Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).


Componente C01A03.- Se detectó que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que debe de añadirse este código como folio de la institución + programa presupuestario + el componente y actividad que le apliquen. En la descripción debe mencionarse por qué no se presenta línea base por lo que deberá modificarse este apartado.

De igual manera debe modificarse el nombre del método de cálculo, la unidad de medida del indicador, el apartado de cuenta pública, el medio de verificación y el nombre de la variable (Otro). Las modificaciones se pueden observar en el anexo 2 (Dice y Debe decir).

En forma anexa al presente se envían los siguientes documentos:

Anexo 1 Copia de la Minuta realizada por la Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria del 12 de febrero de 2026.
Anexo 2 Dice y Debe decir, del Programa Presupuestario E050 Servicios y trámites referentes al Registro Público de la Propiedad y del Comercio; de indicadores de Fin, Propósito, Componente y 3 actividades, con los formatos "Dice" y "debe decir" de cada uno de ellos y del Programa Presupuestario M001 Gestión y apoyo institucional transversal; se anexan cédulas de indicadores de Fin, Propósito, Componente y 3 actividades, con los formatos "Dice" y "debe decir" de cada uno de ellos.

ATENTAMENTE


MTRO. RAYMUNDO RADILLA GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p.- Lic. Mariann González Pliego Castillo-. Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.
C.c.p.- Expediente/Minutario.
RRG/jam1*



Subsecretaría Técnica y de Mejora Regulatoria
Oficio Número: SEGOB/STyMR/041/2026
Chetumal, Quintana Roo, a 20 de febrero de 2026.

"2026, Año del 40 aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Asunto: Modificaciones programáticas
primer trimestre.

Mtro. en D. Raymundo Radilla García
Jefe del Departamento de Recursos Humanos del RPPyC
Presente

Con el gusto de saludarle, derivado de las reuniones de seguimiento de metas y modificaciones programáticas, que realiza la Secretaría de Gobierno con las instituciones que contribuyen en las metas, objetivos e indicadores del Programa Sectorial de Gobernanza, así como de acuerdo al artículo 38 de los Lineamientos de Modificaciones Programáticas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, tengo a bien remitir por este medio la minuta de la reunión del primer trimestre realizada el día 12 de febrero del presente, con la finalidad de que realice las gestiones correspondientes ante la Subsecretaría de Planeación Hacendaria y Control Presupuestal en los plazos que establecen los Lineamientos, para aplicar las modificaciones programáticas establecidas en los formatos Dice y Debe Decir de la minuta en comento.

Sin otro particular por el momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Guillén López
Subsecretario Técnico y de Mejora Regulatoria



**SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA
Y DE MEJORA REGULATORIA
CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO**



Handwritten signature and date: 27-02-2026

C.c.p.- Mtra. Mariann González Pleguez - Directora General del Registro Público de la Propiedad y Comercio Poder Ejecutivo Estado de Quintana Roo
C.c.p.- Mtra. María Cristina Torres Gómez - Secretaria de Gobierno. Propiedad y del Comercio. C.c.p.- Expediente/Minutario. JLG/L/KOZB/mgce*





MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

TEMA: Reunión de Modificación de Metas de Indicadores y Entregables Primer Trimestre 2026

FECHA: Chetumal, Quintana Roo a 12 de febrero de 2026

UBICACIÓN: Despacho de la Subsecretaría y de Mejora Regulatoria, en planta baja del Anexo de Palacio de Gobierno.

HORA: 13:00 a 16:00 hrs

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se encontraron presentes en la reunión de trabajo los siguientes:

Dirección de Planeación y de Mejora Regulatoria:

Lic. Karina Omara Zapata Borges, Directora de Planeación y de Mejora Regulatoria.

Lic. Ricardo Briseño Millán, Jefe de Departamento de Planeación Estratégica y Mejora Regulatoria.

Lic. Dulce Britany Ruiz Canabal, Analista.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

Mtro. Raymundo Radilla García, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

Lic. Jesús Alberth Martínez López, Jefe de Oficina de Recursos Humanos y Recursos Federales

C. Irving Christopher Navarro Herrera, Asistente Ejecutivo.

Programa Presupuestario E050 - Servicios y Trámites referentes al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se presentan las cédulas correspondientes al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

Nota general: Todos los indicadores corresponden a cuenta publica por lo que deben de modificar este apartado en todo el Programa Presupuestario E050.

Fin

Se detecta que en el medio de verificación el área que lo elabora es errónea por lo que se le sugiere al Registro modificarlo al área correspondiente. Además, en referencias adicionales es necesario que adicionen información en relación al indicador. Así mismo, se debe de modificar el responsable y liga de acceso esto debido a que presentan el responsable de otra institución por lo que deberán de modificarlo al Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

- Componente C01A01

Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que deben de añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que le apliquen. Así mismo, deben de añadir al nombre de su indicador la palabra "Porcentaje" esto debido a que en la descripción hace referencia a un porcentaje, pero el nombre del indicador no lo contiene por lo que se le sugiere al Registro añadirlo.

Por otro lado, deben de cambiar el nombre del indicador, así como detallar los servicios que manejan, y se debe de colocar la justificación del por qué no se cuenta la línea base por lo que deben de modificar este apartado. De igual manera, en el medio de verificación deben de añadir la liga de publicación del medio de verificación, y modificar la liga en el apartado de responsable y liga de acceso. Por otro lado, se observa que en el nombre de las variables tanto del numerador como del denominador deben de modificarse los nombre de cada uno como en el método de calculo por lo que deben de solicitar modificación de este apartado. Además, se debe de modificar las variables del



método de cálculo, y las unidades de medida del numerador y denominador. Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

- Componente C01A01

Se observa que en el apartado de nivel objetivo (actividad) tienen incorrecta la sintaxis sustantiva derivado de un verbo por lo que se les recomienda que modifiquen el nombre de la actividad.

Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que deben de añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que le apliquen. Así mismo, deben de modificar el nombre del indicador esto debido a que no deben de contener dos conceptos diferentes como trámites y servicios por lo que tienen que unificarlos a Número de solicitudes de servicios registrales recibidos. De igual manera deben de cambiar la descripción de su indicador, así como detallar los servicios que manejan, y se debe de colocar la justificación del por qué no se cuenta la línea base por lo que deben de modificar este apartado.

Por otro lado, deben de cambiar el nombre del método de cálculo de acuerdo a su indicador correspondiente y de igual manera en el nombre de la variable (otro). Así mismo, se debe de añadir la liga de publicación a los apartados de medio de verificación y responsable y liga de acceso. Deben de modificar la unidad de medida del método del indicador. Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

- Componente C01A02

Se observa que en el apartado de nivel objetivo (actividad) tienen incorrecta la sintaxis sustantiva derivado de un verbo por lo que se les recomienda que modifiquen el nombre de la actividad.

Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que deben de añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que le apliquen. Se detecta que el nombre del indicador presenta errores de sintaxis por lo que deben de modificar este mismo. De igual manera deben de cambiar la descripción de su indicador, así como detallar las solicitudes que manejan, y se deben de colocar la justificación del por qué no se cuenta la línea base por lo que deben de modificar este apartado. Se debe de modificar la unidad de medida del indicador y la periodicidad del indicador. Así como también deben de modificar el nombre en el apartado de variable (otro). Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

- Componente C01A03

Se observa que en el apartado de nivel objetivo (actividad) tienen incorrecta la sintaxis sustantiva derivado de un verbo por lo que se les recomienda que modifiquen el nombre de la actividad. Así mismo deberán de modificar la descripción, el método de cálculo, el medio de verificación, responsable y liga de acceso, unidad de medida del indicador, la unidad de medida de la variable, el nombre de la variable (otro) y cuenta pública. Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

Programa Presupuestario M001 – Gestión y Apoyo Institucional Transversal

Fin

Se observa en el medio de verificación que tiene incorrecto el área que elabora el medio por lo que deben de modificarlo al área correspondiente. Así mismo, se debe de cambiar el responsable y liga de acceso al área que correspondiente a su institución. Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)



Propósito (F.P)

Se detecta que en el medio de verificación no cuenta con el área que elabora el medio, así como la liga de publicación por lo que deberán de adicionar la información faltante. Así mismo, deberán de cambiar el nombre de las variables del numerador y denominador a como lo tienen en el método de cálculo. Se observa que se debe de modificar el calendario programado en virtud de que tiene sus metas programadas cada trimestre y la periodicidad de este indicador es anual, por lo que solo deben de tener meta solo en el mes de diciembre. Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

- Componente C01

Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que deben de añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que le apliquen, y en la descripción deben de añadir el por qué no presentan línea base.

De igual manera, se debe de cambiar el nombre del indicador puesto que presenta duplicidad con el nombre del propósito. Así mismo, el método de cálculo se debe de modificar la sintaxis de la redacción de este mismo. Se observa que deben de adicionar en el medio de verificación el área que elabora el medio, así como su liga de publicación, en el responsable y liga de acceso deberán de añadir la liga de publicación faltante. Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

- Componente C01A01

Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que deben de añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que le apliquen. En la descripción se debe de modificar esto debido a que presenta error en la sintaxis, el nombre del método de calculo debe de cambiar al nombre del indicador correspondiente. Se detecta que existe un error en la periodicidad en el nombre del medio de verificación esto debido a que tienen la palabra "trimestral" y lo deben de cambiar a "mensual". Así como deben de modificar el apartado de cuenta pública, la unidad de medida del indicador y el nombre de la variable (otro). Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

- Componente C01A01

Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que deben de añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que le apliquen. En la descripción deben de mencionar el por qué no presentan línea base por lo que tendrían que modificar este apartado.

De igual manera deberán de modificar el nombre del indicador, el nombre del método de cálculo, así como de igual manera se debe de cambiar el nombre del medio de verificación, así como adicionar el área que lo elabora y la liga de publicación. Se deberá de modificar la unidad de medida del indicador, el apartado de cuenta publica y el nombre de la variable (otro).

La unidad responsable del indicador esta incorrecto, pero como impacta presupuestalmente deben de consultar con Política Presupuestal si pueden modificar y en el caso de proceder el Registro debe de solicitar la modificación. Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

- Componente C01A01

Se detecta que este componente presenta erróneo el código del indicador por lo que deben de añadir este código como folio de la institución + programas presupuestarios + el componente y actividad que

[Handwritten marks and initials]



le apliquen. En la descripción deben de mencionar el por qué no presentan línea base por lo que tendrían que modificar este apartado. Se deberá de modificar de igual manera el nombre del método de cálculo, la unidad de medida del indicador, el apartado de cuenta pública, el medio de verificación y el nombre de la variable (otro). Las modificaciones se pueden observar en el Anexo 2 (Dice y Debe decir)

De igual manera se mencionan los entregables y el indicador de la Actualización del Programa Sectorial de Gobernanza, en los cuales son responsables del seguimiento y cumplimiento durante el ejercicio 2026:

ENTREGABLE

Tema Actualización del PED	5.23 Gobernanza				
Línea de acción	5.23.1.14 Garantizar la seguridad y certeza jurídica del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo en beneficio de la ciudadanía.				
Entregable	Inmuebles y/o predios inscritos en el acervo registral.	Unidad de medida:	Inmueble y/o predio inscrito		
Descripción	Con el fin de dar certeza jurídica, se realizará la inscripción de inmuebles y/o predios en el acervo registral.				
Medio de verificación:	Reporte trimestral de inmuebles y/o predios inscritos del Sistema de Gestión Registral, que se encuentra bajo el resguardo de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.				
Línea base:	114,800	Año de línea base:	2023		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.				
Contribución Directa a la meta de la Agenda 2030	Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.				
Meta total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	114,800	114,900	158,000	159,000	160,000

Fuente: Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

INDICADOR

Elemento	Características
Indicador 2:	1702102 Porcentaje de personas atendidas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para la inscripción de sus bienes inmuebles.
Tema:	2. Legalidad y Certeza Jurídica
Objetivo	Otorgar a las y los quintanarroenses legalidad y certeza jurídica en su persona y sus posesiones, contando con actualización y armonización de las normativas de ley.
Descripción:	Mide el porcentaje de personas atendidas para la inscripción de sus bienes inmuebles.
Método de Cálculo:	(Número de personas atendidas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para la inscripción de sus bienes inmuebles/ Total de personas que solicitan la



Anexo 2: Evaluación de los medios de verificación y la congruencia con los resultados reportados.

Pregunta	¿Cumple?		Observaciones (se deberá considerar lo siguiente)
	SI	NO	
1 ¿Los medios de verificación contienen la información necesaria para ser una fuente de información oficial y confiable?			Se debe revisar el ejemplo de contenido mínimo que debe considerar el cuerpo de un Medio de Verificación (cuidar la imagen institucional)
2 ¿El documento está publicado? Acceso distinto al Portal de Transparencia, en caso de no estar publicado el M.V. la justificación es válida.			En el Medio de Verificación se deberá presentar la liga de acceso genérica (a dos clics) en donde se encuentran publicados los indicadores y reportes trimestrales por periodo y debe coincidir con la liga que se presenta en el SIPPRES. Al momento de realizar la evaluación la Liga debe estar habilitada y presentar la misma información.
3 ¿El documento se encuentra firmado por el encargado de la Unidad Responsable?			La firma deberá ser por el titular de la UR que se encuentra como responsable del indicador en el SIPPRES.
4 ¿El contenido del documento es congruente con los objetivos de medición del indicador?			La información presentada en el Medio de Verificación deberá guardar congruencia con la información contenida en la programación, así como en la ficha del indicador reportado, además de cuidar la consistencia de los datos duros reportados con los calendarizados, así como la frecuencia programada con la reportada.
5 ¿La descripción de los resultados alcanzados contiene los elementos suficientes para justificar el nivel de cumplimiento y el color de semáforo alcanzado?			La descripción de resultados alcanzados se encuentra redactada de forma clara, sencilla y precisa, para que sea autoexplicativa y no genere ambigüedades al ser interpretada por cualquier persona. Conteniendo, por lo menos, los siguientes elementos: Meta(s) programada(s) Meta(s) alcanzada(s) Nivel de cumplimiento Color de semáforo

NOTA: Al considerar solo 5 reactivos, la Cédula de Evaluación determina con 2 puntos cada elemento evaluado.

Para la integración de la carpeta digital que envían a la ASEQROO deben de apearse a la nueva guía 2026 que emite la Auditoría Superior del Estado.

Anexos:

+ Anexo 1: Lista de Asistencia.

+Anexo 2: Formatos Dice y Debe Decir de los indicadores que requieren modificación.



	inscripción de sus bienes inmuebles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio) X 100
Unidad de Medida:	Porcentaje
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Informe anual de personas atendidas para la inscripción de sus bienes inmuebles, elaborado por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, https://rppc.qroo.gob.mx/indicadores2024/
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador:	Ascendente
Referencias adicionales:	En este indicador se consideran las inscripciones de bienes inmuebles de personas físicas y morales.
Año línea base:	2025, 100.000%

Fuente: Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

Se mencionan las fechas del calendario de revisión y validación de medios de verificación.

Calendario de revisión y validación de medios de verificación 2026

Calendario de revisión y validación de medios de verificación 2026	
Trimestres I, II, III y IV	
Periodo	Fechas de revisión y validación de medios de verificación
Trimestre I	A partir del 16 al 31 de marzo 2026
Trimestre II	A partir del 15 al 30 de junio de 2026
Trimestre III	A partir del 14 al 30 de septiembre de 2026
Trimestre IV	A partir del 14 de diciembre de 2026 al 07 de enero de 2027

Nota: La Dirección de Planeación y de Mejora Regulatoria remitirá por Sistema a la SEFIPLAN la información cargada por las UR en el orden que vayan concluyendo la correcta captura en el SIPPRES.

Se menciona que deberán de aplicar los nuevos criterios para la validación de medios de verificación:



ANEXO 1: Lista de Asistencia



Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Tema de la Reunión: Seguimiento de metas de indicadores, entregables y modificaciones programáticas trimestre I.		
Fecha	12 de febrero de 2026	Hora: 13:00 a 16:00 hrs
Presencial: Despacho de la Subsecretaría y de Mejora Regulatoria, en planta baja del Anexo de Palacio de Gobierno.		
Nombre completo	Cargo	Firma
Mesús Albert Martina López	Jefe de Opn de Rec. Hum. y Rec. Fed	
RAYMUNDO RAFAEL GARCIA	JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS	
Duke Antony Ruiz Canabal	Analista	
Kaniz Lopez Bogos	Director de Planex op y de Mejora Regul tanz.	
Ricardo Boisset Millán	Jefe de Depto. de Plan. Est. y de M.R.	

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CURSOS, TALLERES, CAPACITACIONES, SESIONES, EVENTOS, FOROS VINCULADOS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA Y DE MEJORA REGULATORIA

En cumplimiento a Ley General de Protección General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, con domicilio en la avenida 22 de Enero, esquina avenida Benito Juárez de la Colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, es la responsable del uso y protección de datos personales que se encuentren contenido en el material audiovisual, fílmico, digital, electrónico, fotográfico entre otros, así como el nombre de particulares y/o de servidores públicos, obtenidos como parte de la cobertura informativa de los cursos, talleres, capacitaciones, sesiones, eventos y otros foros vinculados con el quehacer institucional de la Subsecretaría Técnica.

La Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados de conformidad con el artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 11, 15, 25, 26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se le informa que los datos personales recibidos, serán tratados conforme a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en el ordenamiento antes mencionado.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet: <http://q.roo.gob.mx/segob>

13
1